



Para despachos de oficio quatro mil

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS OCHENTA
Y TRES. t

En la Villa de Cuzco a tres de Enero de
mil seiscientos ochenta y tres, los señores
chico de Guzman, y D. Antonio de Albornoz
Alcaldes ordinarios en ella y su plaza y ambos
estados: dijeron. Que han concluido las elecciones
de oñeros de Justicia. Ya este presente año se
aprovechado también de los veinte y quatro
electores de diputado, y de señores del co
mun, nombrados por el sigilo correspondiente
diere a puxta tenida en esta sala capi
tular como se prescribe en las d. c. y del
escusado en vista de los votos da
dos, Venida de más numero de los estarele
gidos, onombrados Antonio Cayetano Guzmán
de diputado, y Juan de Guzmán Campes de síndico
personero, a los quales se comparecieron
dantes la posesion de sus oñeros en el d. p. m.
tam. a qual se hizo de la noche de la si ma
ñana, y oñeros que se en caso interin
se sigite este año de declaraz. q. se a un
torio en otro d. p. m. q. adexina si esto no
mirados pueden tener, on a q. un impedim.
teat q. no de ahan en ellos sus d. c. y y lo firma
non de q. doffe

D. Antonio Maria
Biaza

